



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COMUNICACIÓN PARA AMÉRICA LATINA (CIESPAL) Y LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (UDUAL)

ANTECEDENTES

UDUAL

La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe es un organismo internacional que se denomina con las siglas de UDUAL, fundada el 22 de septiembre de 1949 por Acuerdo del Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, convocado por la Universidad de San Carlos de Guatemala. En 1955, con motivo del cambio de gobierno en Guatemala, la Secretaría General se trasladó a la Ciudad de México y, a partir del año de 1967, por estatutos, se estableció como sede permanente de la Secretaría General, la Ciudad de México.

La UDUAL se ha distinguido, desde su nacimiento, por defender la Autonomía Universitaria y favorecer la transformación de las universidades afiliadas, privilegiando la cooperación entre sus miembros y los organismos internacionales que apoyan dichos fines, para convertirlas en elementos eficaces de desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de cada país de la región y su inserción útil en el proceso de internacionalización.

Asimismo, impulsa la investigación sobre educación superior entre las instituciones y redes universitarias afiliadas, con objeto de abrir foros de discusión, análisis y difusión de modelos académicos universitarios, y constituirse en una instancia de defensa de la educación superior como un bien público y social.

CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COMUNICACIÓN PARA AMÉRICA LATINA (CIESPAL)

"CIESPAL" es un organismo internacional de carácter regional y autónomo, que goza de personería jurídica propia y cuyo objeto es la investigación, asesoría y difusión de materiales relacionados con la comunicación social.

1. Objetivos del Memorando de Entendimiento

Este Memorando de Entendimiento (ME) expresa una voluntad común de cooperación y tiene por propósito promover y facilitar una acción sinérgica entre la UDUAL y CIESPAL, a quienes en lo sucesivo se les denominará como las Partes, en la búsqueda de los siguientes objetivos:

- i. Impulsar el desarrollo de iniciativas vinculadas con temas de comunicación a fin de consolidar a las Radios y Televisoras universitarias como entidades vanguardistas y pertinentes con los temas sociales;


Catalina Huel

- ii. Coadyuvar en la reconversión tecnológica de las universidades, a fin de hacerlas más eficientes y eficaces en la formación de profesionales, en la divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación y en la difusión de la cultura;
- iii. Fomentar la producción de contenidos audiovisuales y sonoros como estrategia para el fortalecimiento de la educación superior en línea y a distancia en todas las áreas de la comunicación;
- iv. Promover esfuerzos de divulgación de la ciencia y la tecnología, así como de difusión de la cultura y de contenidos pertinentes con la dinámica social y la multiculturalidad de los países de la región;
- v. Construir espacios de intercambio, tales como laboratorios y repositorios de contenidos audiovisuales y sonoros entre Instituciones de Educación Superior para fortalecer la educación en línea y a distancia y presencial y fortalecer la integración regional;
- vi. Inscribir la sinergia CIESPAL-UDUAL en los procesos de integración andina y suramericana;

2. Estrategias para la acción

Para cumplir con los objetivos del presente ME, las Partes interesadas considerarán distintas modalidades o estrategias tales como:

- i. Creación de grupos mixtos de trabajo o de estudio sobre temas de interés mutuo, tomando como base las líneas estratégicas de la UDUAL y las áreas de trabajo de CIESPAL;
- ii. Movilización de recursos de cooperación técnica y financiera en sinergia con organismos de integración y cooperación;
- iii. Organización conjunta o apoyo recíproco a la organización de conferencias y seminarios;

3. Mecanismos de cooperación

Para la ejecución de proyectos específicos que impliquen la transferencia de recursos entre las Partes, éstas suscribirán **convenios específicos** al tenor de lo dispuesto en el presente ME. Cada convenio específico incluirá, pero sin limitarse a ello, el alcance del trabajo contemplado, el punto de contacto para la administración del proyecto, los requisitos de información, el presupuesto, incluyendo los gastos generales pertinentes, las fuentes de financiamiento y condiciones de transferencia y ejecución de los fondos.


Retel no 44-5



4. Planes de trabajo

Dentro de los sesenta días de la entrada en vigencia del presente ME, las Partes acordarán un Plan de Trabajo para alcanzar los objetivos del mismo, sin perjuicio de que cuando sea necesario se suscriban convenios específicos conforme se indica en el Artículo precedente.

5. Coordinadores

Las Partes designan como coordinadores o puntos focales para la ejecución del presente ME, hasta notificación en contrario, a los siguientes órganos:

Por CIESPAL: Dr. Francisco Sierra Caballero, Director General.

Por la UDUAL: Dr. Roberto Escalante Semerena, Secretario General.

6. Difusión de la Información

Las Partes pondrán a disposición de la comunidad científica nacional e internacional la información derivada de las acciones de cooperación al amparo del presente ME, a través de los medios que convengan oportunamente.

7. Personal

El personal comisionado por cada una de las Partes continuará bajo la dirección y dependencia de cada una de ellas, manteniendo su relación laboral con la institución a la que pertenece, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral, y en ningún caso se considerará a cualquiera de las Partes, patrón sustituto.

8. Vigencia, modificación y terminación

El presente ME entrará en vigor en la fecha de su firma por las Partes, y tendrá una duración de 5 (cinco) años.

El presente ME podrá modificarse o prorrogarse mediante acuerdo de las Partes, expresado por escrito. Asimismo, cualquiera de las Partes podrá declarar por terminado el presente ME, mediante notificación escrita y razonada a la contraparte, cursada con 60 (sesenta) días de antelación.

Firman el presente Memorando de Entendimiento en Lima, Perú a los quince días del mes de agosto de dos mil catorce.

Por la UDUAL

Dr. Roberto Escalante Semerena
Secretario General

Por el CIESPAL

Dra. Catalina Mier
Secretaria General